

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0507-AD-86

Lima, 30 de SETIEMBRE de 1986

Visto el Oficio N° 228-FPC-86, presentado por la Federación Peruana de Ciclismo;

CONSIDERANDO :

Que, por la Resolución N° 0505-AD-86 de 15-09-86, se autorizó a la Federación Peruana de ciclismo, organizar "LA GRAN CLASICA INTERNACIONAL DE CICLISMO", evento que se realizará en la Ciudad de Lima del 03 al 08 de Octubre de 1986;

Que, dado el carácter oficial del Certamen, solicita la Federación recurrentemente expida la Resolución Administrativa indicando la nómina que llegará de Colombia a participar en tan importante evento;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc-12 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-ED-86;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- AMPLIESE, la Resolución N° 505-AD-86, en el sentido de autorizar a la Federación Peruana de Ciclismo, para las delegaciones extranjeras que asistan a "LA GRAN CLASICA INTERNACIONAL DE CICLISMO", a realizarse en la Ciudad de Lima del 03 - 08 de Octubre de 1986, sean exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030, de conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86.

Artículo Segundo .- La nómina de la Delegación Deportiva de Colombia es la siguiente : Señor JOSE ROMAN ANGULO (Presidente), DEMETRIO CUSPOCA (Deportista), EDGARD SANCHEZ (Deportista), PEDRO CHITIVA (Deportista), EDGARD CASTRO (Deportista).

Regístrese y Comuníquese,

CMS:DINADAF  
EBV:ltp

  
JAIME ANDRADE MENDOZA  
Director Ejecutivo  
p' El Jefe del BUREAU



# FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Fundada el 25 de Marzo de 1924

Afiliada a la UCI  
Unión Ciclista Internacional

Afiliada a la FIAC  
Federación Internacional  
Amateur de Ciclismo

Integrada al IPD  
Instituto Peruano de Deporte

Integrada al COP  
Comité Olímpico Peruano

Dirección:  
Estadio Nacional  
Puerta No. 4, Segundo Piso  
Lima - Perú

Cables:  
FEPECICLO

Lima, 30 de Setiembre de 1986

OFICIO N° FPC-228-86

Señor  
Carlos Mora  
Director Nacional de Deportes  
Instituto Peruano del Deporte  
Presente.

Ref.: Gran Clásica Internacional de Ciclismo  
del 3 al 8 de Octubre de 1986

Estimado señor:

Por la presente solicitamos a usted emita la Resolución de Libe-  
ración de Impuestos Corpac, Signos de Aviación e Impuesto Selec-  
tivo al Consumo a la delegación de la Federación Colombiana de  
Ciclismo que participará en el evento al cual hacemos referen-  
cia.

Igualmente, agradeceremos se solicite por vuestro intermedio a  
la Compañía de Aviación AEROPERU, el 50% de la tarifa de los pa-  
sajes Bogotá-Lima-Bogotá para dicha delegación que está confor-  
mada como sigue:

- José Román Angulo
- Demetrio Cuspoca
- Edgar Sánchez
- Pedro Chitiva
- Edgar Castro

La participación del representante colombiano en este certamen  
no irrogará gasto alguno a la Federación Peruana de Ciclismo ni  
al Instituto Peruano del Deporte.

Sin otro particular y a la espera de poder contar con lo solici-  
tado a la mayor brevedad posible, quedamos de usted

Atentamente

Pedro Tomatis Ch.  
Presidente